



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00748903- -UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud presentada por María Celeste Berardo a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Urgencias subjetivas y riesgo suicida en la clínica psicoanalítica”**, para el primer semestre del ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que María Celeste Berardo cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el año 2022.

Que fue evaluada por la Comisión evaluadora correspondiente al eje “Ética”, designada por la RD-2021-1094-E-UNC-DEC#FP e integrada por las profesoras Gabriela Degiorgi, Mariana Gómez y Yanina Ferreyra.

Que la comisión evaluadora elevó un informe solicitando la aprobación de la propuesta.

Que participa como colaboradora docente Lorena Chaves.

Que Carolina Reinols y Gloria Mabel Sensi participan como docentes invitadas.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **“Urgencias subjetivas y riesgo suicida en la clínica psicoanalítica”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Celeste Berardo DNI 33.180.368, bajo el régimen de docencia libre ad honórem y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo anexo embebido, con ocho (8) fojas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradora docente, de Lorena Chaves DNI 27.548.226 quien, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, cumplirá las siguientes funciones: colaboración en la selección de la bibliografía, tutoría y monitoreo en la redacción de los trabajos prácticos, asistencia y colaboración en la evaluación final, dictado de clases teóricas, trabajo en el aula con los alumnos y coordinación de actividades grupales.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Carolina Reinols DNI 35.832.362 y de Gloria Mabel Sensi DNI 25.932.21 como docentes invitadas, a cargo del dictado de las temáticas "Psiquiatría" y "Angustia perspectiva Lacaniana", respectivamente.

ARTÍCULO 4º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo de 150 (ciento cincuenta) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.